



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°.024 DE 2015, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE RADIOLOGIA DE URGENCIAS DEL HOMIC

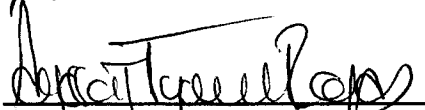
OFERTA:

1. RADIODIAGNOSTICO VITAL S.A.S.

PROPONENTE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
RADIODIAGNOSTICO VITAL S.A.S. NIT. 900.654.910-9			
Carta de presentación de la propuesta	1 - 3	X	
Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces	5 - 6	X	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	12		
Certificación Sobre el Cumplimiento De Las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social	9	X	
Compromiso Anticorrupción	10 - 11	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	13	X	
Certificación antecedentes judiciales	15		
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	14	X	
Registro Único Tributario (RUT)	16	X	
Copia del registro expedido por el ministerio de salud, ministerio de protección social o secretaria de salud			X

OBSERVACIONES:

Una vez verificados los documentos de tipo jurídico requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso, este comité le informa a la firma **RADIODIAGNOSTICO VITAL S.A.S.** que debe **SUBSANAR** el documento del **REGISTRO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL O SECRETARIA DE SALUD QUE PARA TAL EFECTO CERTIFICA QUE SE ENCUENTRA HABILITADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1011 DE 2006 Y LA RESOLUCION 2003 DE 2014.** De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.8 del Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección,


ANGELA TUNJANO REYES
Comité Jurídico Evaluador
Hospital Militar Central



"Salud - Calidad - Humanización"

Bogotá, D.C., 04 de Mayo de 2015

Señor

P.D. MIGUEL ANGEL OBANDO CASTILLO

Jefe de Planeación y Selección Grupo Gestión Contratos

Gn.-

Asunto: Evaluación Económica de las Ofertas Presentadas en el Proceso de Selección Abreviada No 024 del 2015

Comedidamente me permito presentar Sr. Jefe Planeación y Selección Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central, los resultados de la Evaluación Económica del proceso de Selección Abreviada No 024-2015, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA CONTRATACION DE MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA (7) Y TRANSCRIPTORES (3) PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL ÁREA DE RADIOLOGÍA DE URGENCIAS DE MANERA PRESENCIAL (24 HORAS/ 7 DIAS), EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2015."

• **OFERTAS RECIBIDAS**

No.	OFERENTE	VALOR MENSUAL OFERTADO
1	RADIODIAGNOSTICO VITAL S.A.S. Nit. 900654910-9	\$ 105.700.000

• **DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO E INDICADORES FINANCIEROS**

De acuerdo al numeral 4.3 **CAPACIDAD FINANCIERA DEL PLIEGO DEFINITIVO**, Se verificará los documentos de orden Económico, Financiero y la Evaluación de los indicadores financieros de las Propuestas Económicas presentadas en el Presente Proceso con los resultados que se describen a continuación:

CUADRO No. 1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 024-2015	RADIODIAGNOSTICO VITAL S.A.S. Nit. 900654910-9
INFORMACION FINANCIERA REGISTRADA EN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	Folio No 020 A 028
INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF" Formulario 3	Folio No 017

"Salud - Calidad - Humanización"



CERTIFICACION BANCARIA ACTIVA(Fecha de Expedicion No inferior a 30 días)	Folio No 018
FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	Folio No 016
FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE	Folio No 019
FORMULARIO DE No VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	Folio No 004
OBSERVACION	CUMPLE

CUADRO No. 2 INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo al numeral 4.3.5. Indicadores Financieros del Proponente del Pliego: EL Hospital Militar Central hará la Evaluación de la información financiera del Proponente con corte a 31 de diciembre del 2014.

INFORMACION FINANCIERA REGISTRADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DETALLE	RADIODIAGNOSTICO VITAL S.A.S. Nit. 900654910-9
ACTIVO CORRIENTE	\$ 357.227.650
ACTIVO NO CORRIENTE(FIJO)	\$ 0
VALORIZACIONES	\$ 0
TOTAL ACTIVO	\$ 357.227.650
PASIVO CORRIENTE	\$ 149.637.720
PASIVO NO CORRIENTE	\$ 0
TOTAL PASIVO	\$ 149.637.720
TOTAL PATRIMONIO	\$ 207.589.930
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.021.879.822

<u>2. INDICADOR DEL LIQUIDEZ</u>	
Índice de liquidez ≥ 1.0 Requerido	1,00
Índice de Liquidez Acreditado	2,39
OBSERVACIONES	CUMPLE

<u>3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</u>	
Índice de endeudamiento $\leq 75\%$ Requerido	75,00%
Índice de Endeudamiento Acreditado	41,89%

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

OBSERVACIONES	CUMPLE
---------------	--------

5.RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
Rentabilidad del Patrimonio Requerido ≥ 5	5,00%
Rentabilidad del Patrimonio Acreditado por el Oferente	492,26%
OBSERVACIONES	CUMPLE

6.RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Rentabilidad del Activo Requerido ≥ 5	5,00%
Rentabilidad del Activo Acreditado por el Oferente	286,06%
OBSERVACIONES	CUMPLE

LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS FIRMA RADIODIAGNOSTICO VITAL S.A.S. Nit. 900654910-9, SE HABILITAN FINANCIERAMENTE COMO CUMPLE

CUADRO No. 3 PONDERACION ECONOMICA Y CONCEPTOS

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5.1 La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de **500 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta de acuerdo a los siguientes resultados:

No	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. EN MESES	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR MENSUAL OFERTADO (Iva Incluido)	VALOR TOTAL X 8 MESES (Iva Incluido)	PUNTAJE	CUMPLE; NO CUMPLE PRECIO DE REFERENCIA
				VALOR MENSUAL				
1	Prestación de Servicios de salud para la contratación de Médicos especializados en Radiología (7) y transcritores (3) para cubrir la necesidad del área de Radiología de urgencias de manera presencial (24 HORAS/ 7 DIAS), en las instalaciones del Hospital Militar Central, para la vigencia 2015	MES	8	\$ 105.733.200	\$ 105.700.000	\$ 845.600.000	500	CUMPLE

NOTA: DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION ECONOMICA SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA FIRMA RADIODIAGNOSTICO VITAL S.A.S. Nit. 900654910-9 POR PRESENTAR MAYOR PUNTAJE ECONOMICO HASTA

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

POR EL VALOR MENSUAL OFERTADO POR (8) OCHO MESES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE
EVALUACION ECONOMICA

CONSOLIDADO ECONOMICO FINAL

No	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	OFERENTE	PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICADO X 8 OCHO MESES	TOTAL PRESUPUESTO NO ADJUDICADO	PUNTAJE ECONOMICO
1	Prestación de Servicios de salud para la contratación de Médicos especializados en Radiología (7) y transcriptores (3) para cubrir la necesidad del área de Radiología de urgencias de manera presencial (24 HORAS/ 7 DIAS), en las instalaciones del Hospital Militar Central, para la vigencia 2015	RADIODIAGNOSTICO VITAL S.A.S. Nit. 900654910-9	\$ 848.000.000	\$ 845.600.000	\$ 2.400.000	500

Atentamente,


P.D. Cesar Jair Pérez Hurtado
Comité Económico Evaluador

Elaboró: Cesar Jair Pérez Hurtado

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

Bogotá, D.C.,

Nº _____/DIGE.SSAA.IMDI.RADL

Doctor

German Parrado

Grupo Gestión Contratos

Gn.-

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Selección Abreviada 024 2015

De manera atenta, me permito enviar la calificación al proceso de selección abreviada No. 024/2015 "Prestación de servicios de salud para la contratación de médicos especializados en radiología (7) y transcriptoras (3), para cubrir la necesidad del área de radiología de urgencias de manera presencial (24 horas/7 días) en las instalaciones del Hospital Militar Central para la vigencia 2015", de la firma que a continuación se relaciona, así:

RADIODIAGNOSTICO VITAL S.A.S.

3.3 FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El proponente deberá comprometerse a prestar a la población consultante del Hospital Militar Central, los servicios profesionales de Médicos Radiólogos y transcriptores, con una disponibilidad permanente durante las 24 horas del día, 7 días de la semana durante la vigencia del contrato; cubriendo las necesidades durante todo el periodo de duración del contrato en servicio de urgencias del Hospital Militar Central.

Las labores que el proponente deberá desarrollar en el Área de Radiología Urgencias del Hospital Militar Central, de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por el Servicio, son las siguientes:

3.3.1 LABORES ASISTENCIALES:

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Dar interpretación, lectura y transcripción de los estudios ordenados por el área de urgencias y de hospitalizados que lo requieran; (estudios de radiología convencional, ecografía, Dopler, escanografía y resonancia si se requiere), con un máximo de una hora después de la toma del estudio.	X	
b. El contratista deberá contar con médicos radiólogos graduados, con mínimo seis meses de experiencia certificada y personal transcriptor entrenado.	X	
c. Se debe contar con un mínimo de siete médicos especialista radiólogos, para que roten en el servicio de radiología urgencias y 3 transcriptores.	X	
d. Cubrir la disponibilidad presencial de 24 horas, los siete días de la semana en el área de urgencias durante la ejecución del contrato.	X	
e. Se debe realizar entrega de turno entre el personal de médico radiólogo y transcriptor contratado, con un libro foliado, formato que asigne la jefatura del servicio.	X	
f. El contratista deberá entregar los soportes correspondientes de los estudios interpretados dentro del turno, teniendo en cuenta lo siguiente (solicitud médica del estudio con su respectivo número cuenta asignado por el servicio de urgencias, interpretación de las imágenes por el médico radiólogo, informe debidamente diligenciado que cuente con firma y sello del médico que realiza el turno; diligenciar la fórmula médica en el caso de que los estudios requieran la utilización de medio de contraste), los soportes deberán ser entregados al día siguiente en la oficina de facturación del servicio de imágenes diagnósticas a las 07:00 am, para el caso de los fines de semana y lunes festivos al día siguiente se realiza la entrega de los soportes del fin de semana al área de facturación de Imágenes Diagnósticas. En caso de no cumplirse con los procedimientos y tiempos establecidos, de acuerdo a las políticas emitidas por la institución, la empresa contratante asumirá las glosas que se generen por el incumplimiento de lo anterior mencionado, de acuerdo a las tarifas establecidas por la Dirección General de Sanidad Militar, asimismo la devoluciones por inconsistencias en los soportes de facturación se deberá solucionar en un tiempo no mayor a dos días calendario.	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

g. El contratista deberá adquirir para el personal médico radiólogo los dosímetros a que haya lugar y además contar con un programa de dosimetría que permita identificar los riesgos del personal que labora con radiaciones ionizantes y tomar las decisiones pertinentes en cada caso	X	
h. El contratista deberá presentar de manera bimensual los resultados de dosimetría al supervisor del contrato, no obstante los médicos radiólogos deben contar con el dosímetro durante la prestación del servicio.	X	
i. El contratista debe garantizar que los reportes de la lectura de los estudios interpretados por el médico radiólogo, que estos sean consignados en la historia clínica del paciente bajo el sistema de información Dinámica Gerencial.	X	
j. La firma del Médico Radiólogo debe ser realizada a mano alzada y/o de acuerdo con los lineamientos que en su momento determine el Hospital Militar Central.	X	
k. El oferente adjudicatario podrá contratar el personal de apoyo necesario sin que esto genere gastos adicionales al Hospital Militar Central, o una vinculación laboral.	X	
l. El contratista deberá presentar la constancia de los pagos correspondientes al periodo facturado, salud, pensión y riesgos profesionales del personal a su cargo, al momento de radicar la factura.	X	
m. La interpretación y lectura de los estudios de los pacientes de urgencias y hospitalizados se realizarán en el Hospital Militar Central en el sitio que se designe el supervisor y/o la coordinación del servicio.	X	
n. Deberá llevar control de los procedimientos realizados, de acuerdo a los requerimientos y procesos que estén establecidos en el Hospital; llevar control del gasto sobre el valor total del contrato.	X	
o. El proponente se comprometerá a cumplir con las normas legales vigentes y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato, como por ejemplo: programas establecidos por el área de calidad tales como (seguridad del paciente, normas de bioseguridad, programa de radio protección).	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

p. El Médico Radiólogo, que por cualquier circunstancia, no continúe laborando en la empresa, el representante legal de la empresa, deberá informar al supervisor del contrato mediante oficio con el fin se realicen los trámites pertinentes de seguridad y facturación en el servicio, de igual manera el personal que ingrese en reemplazo deberá cumplir con los requisitos exigidos por la institución.	X	
q. El contratista deberá cubrir las necesidades del personal médico Radiólogo y administrativo (transcriptores), de manera inmediata ante cualquier evento que se presente ejemplo: calamidad doméstica o por fuerza mayor que puedan afectar la prestación del servicio.	X	
r. El contratista para acceder al pago por su prestación de servicios profesionales debe presentar al supervisor de manera mensual los pagos de seguridad social del personal que labora en la ejecución del contrato.	X	
s. El contratista deberá dar cumplimiento del decreto 2798 del 29 de noviembre de 2013, por el cual reglamenta el artículo 62 de la ley 2429 de 2010.	X	
t. El Hospital Militar Central descontara de la base del pago mensual por la no prestación de los servicios profesionales en los casos que se relacionan a continuación así: a) La no prestación de los servicios del médico radiólogo de manera presencial y oportuna en urgencias, previa verificación por parte de la supervisión de contrato, se procederá a realizar el descuento de las horas por la cual el servicio se haya visto afectado, de la base mensual del valor del contrato. b) La no prestación de los servicios del personal de apoyo (transcriptores) de manera presencial y oportuna en urgencias, previa verificación por parte de la supervisión de contrato, se procederá a realizar el descuento de las horas por la cual el servicio se haya visto afectado, de la base mensual del valor del contrato. c) En caso de que el incumpliendo sea reiterativo por parte del contratista se procederá a informar al área de contratos, con el fin de realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

u. El contratista bajo ninguna circunstancia puede sustituir al médico radiólogo titulado, por personal de médicos en entrenamiento y/o residentes de radiología.	X	
v. El reporte de los estudios realizados en el servicio de urgencias se deben entregar de manera oportuna al médico tratante, con el fin de garantizar atención de calidad al personal de usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	X	
w. En caso de que el sistema de Dinámica Gerencial presente fallas técnicas en la plataforma, una vez se haya solucionado la novedad se debe ingresar los reportes a las historias clínicas de los pacientes atendidos.	X	
3.3.2 LABORES ACADEMICAS:		
a. El contratista se comprometerá a participar de las reuniones multidisciplinarias para toma de decisiones de pacientes así como en Reuniones Académicas y Clubes de Revista.	X	
b. Colaborar con otras especialidades médicas que requieran de su concurso para definir conductas a los pacientes.	X	
c. El contratista permitirá y facilitara las labores de docencia con las cuales el hospital tiene compromiso, de acuerdo al convenio docente servicio.	X	
d. El contratista garantizara la supervisión permanente de las actividades que realice el personal de residentes con rotación en el servicio de radiología urgencias, a través de los Médicos Radiólogos.	X	
3.3.3 OTRAS OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE:		
a. Se debe contar con Radiólogo titulado y con transcriptoras las 24 horas del día, los siete días a la semana, durante la vigencia del contrato y personal transcriptor.	X	
b. El contratista deberá garantizar de manera oportuna la atención médica de los pacientes con los estándares mínimos establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar y el Hospital Militar Central.	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

c. Cumplir con las normas de formulación contempladas en la normatividad vigente para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y normatividad que llegase a entrar en vigencia durante la ejecución del contrato	X	
d. Formular en forma genérica los insumos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	X	
e. Las fórmulas de medicamentos deben llevar el sello y la firma del médico especialista y de ninguna manera de estudiantes de postgrado ni médicos internos.	X	
f. Con el inicio del contrato se debe registrar la firma y el sello de los Profesionales de Salud en el Área de Contratos y en la Oficina de Facturación del Hospital Militar Central.	X	
g. Llevar registro de la atención diaria de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación, asimismo los 5 primeros días de cada mes se deberá entregar una estadística detallada de las atenciones realizadas del mes anterior.	X	
h. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	X	
i. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.	X	
j. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso y no será responsable de los daños causados por caso fortuito y fuerza mayor, debidamente demostrados. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas del presente contrato se hará mediante inventario el cual tendrá como fecha de suscripción la misma en la que se inicie el contrato.	X	

"Salud - Calidad - Humanización"



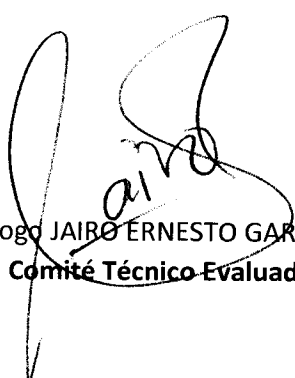
"Salud - Calidad - Humanización"

a. El Médico Radiólogo de turno será el único responsable por el usuario asignado en el cual se carguen las interpretaciones de los estudios en el sistema de información dinámica gerencial.	X	
b. Entregar en apoyo tecnológico los requerimientos necesarios para poder realizar la ejecución del contrato.	X	
El contratista deberá asumir la realización de los estudios de ecografía portátil tanto de urgencias como hospitalizados.	X	

4.2.2. Experiencia

	CUMPLE	NO CUMPLE
Los oferentes deben certificar como requisito mínimo habilitante la experiencia en este tipo de contratación, la cual deberá ser demostrada adjuntando a su propuesta la certificación de experiencia mediante la presentación de mínimo una (1) constancia o certificación de un contrato de prestación de servicios de igual característica a los requeridos para el grupo de ítems ofertado en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, <u>donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante;</u> dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor de la propuesta presentada.	X	

EVALUACION FINAL: CUMPLE


Radiólogo JAIRO ERNESTO GARCIA VEGA
Comité Técnico-Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"